



## **ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PORCINA A.C.**

24 de agosto de 2007  
DG/07/001

### **CIRCULAR URGENTE**

#### **A LOS MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA COORDINADOS POR EL CVP.**

Como es de su conocimiento, la Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007, establece disposiciones para que los organismos de certificación se ajusten a los términos de acreditación que dicta la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El Organismo Nacional de Certificación y Verificación Porcina A.C. (**CVP**) ha desarrollado los trabajos para someterse al procedimiento de evaluación y acreditación de organismos de certificación que aplica la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (*ema*), dando cumplimiento a la NMX-EC-065-IMNC-2000 "Requisitos generales para organismos que operan sistemas de certificación de producto".

Dicha norma exige implantar un sistema de calidad, que debe ser seguido puntualmente en los centros de certificación zoosanitaria (CCZ) coordinados por el **CVP** y por los médicos veterinarios responsables (MVZ) de los mismos.

Para este fin, el **CVP** requiere que los MVZ's responsables de los CCZ's bajo su coordinación revisen, contesten y remitan a las oficinas del Organismo, el cuestionario anexo, que podrá ser resuelto mediante la consulta de los procedimientos y otra documentación disponible en el sitio web del **CVP** ([www.oncvp.org](http://www.oncvp.org)). Para dudas o comentarios llamar al (01-55)-52-86-15-15, Gerencia de Calidad.

El cuestionario contestado debe ser enviado por correo electrónico a [rafaelcvp@prodigy.net.mx](mailto:rafaelcvp@prodigy.net.mx), en atención a la Gerencia de Calidad, debidamente firmado por el MVZ responsable del Centro de Certificación Zoosanitaria, antes del día 21 de septiembre de 2007, en caso de que no se reciba en los términos establecidos, se procederá a la suspensión inmediata del MVZ que corresponda, debido a que el Organismo se vería imposibilitado de comprobar su competencia en lo relativo a sus conocimientos acerca del sistema de calidad.

*Alexander Ponce*

Así mismo, se les recuerda que todas las comunicaciones emitidas por el **CVP** son puestas a disposición de los MVZ's a través de su sitio web en el apartado de "Médicos Responsables de CCZ", por lo que es responsabilidad de cada médico el acceder diariamente al portal del Organismo y así mantenerse informado oportunamente de las disposiciones que se dicten.

Finalmente, la revisión del material fuente para la resolución del cuestionario permitirá a los MVZ's conocer puntualmente la forma en que deben llevar a cabo sus actividades, mismas que serán sujetas de auditorias periódicas para mantener su registro como médicos veterinarios responsables y centros de certificación coordinados por el **CVP**.

**EL DIRECTOR GENERAL**



**LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ GONZÁLEZ**